

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 126
Fecha: 29/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:21 Horas
Instalación: 10:26 Horas
Clausura: 12:31 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 31/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintiún minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y del Diputado Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente enajene a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, una fracción de un predio propiedad del gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Pichucalco-Teapa; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección.; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco, y a la Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar una visita de inspección y revisión al Hospital General "Desiderio G. Rosado Carbajal" del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a efectos de constatar el servicio que se presta, así como lo falta de médicos y otras carencias que existen en dicho nosocomio, lo cual afecta a los usuarios y vulnera el derecho humano a la salud; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 125
Fecha: 24/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:23 Horas
Clausura: 12:12 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 29/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintitrés minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XXXIII y se adiciona una fracción XXXIV, al Artículo 58 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XIX, y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, del Artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto al acceso a las tecnologías de información y comunicación; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, adopten el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado mediante acuerdo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, realice operativos con el objeto de vigilar que las unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis), operen en el Estado, con las condiciones mínimas de seguridad y confort para los usuarios, exigidas por la Ley y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, mediante el cual remite copia certificada del Quinto Punto del Orden del día de la Sesión de Cabildo Número 29, en la que se aprobó el Dictamen de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, que autoriza enviar a este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se constituye y delimita el fundo legal de la Ciudad de Villahermosa, Municipio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Centro, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Profesor José Luis Córdova Ovando, Secretario del Ayuntamiento, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual remite solicitud de autorización a este Honorable Congreso del Estado, para la contratación de empréstitos por la cantidad de 23 millones 600 mil pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas y la ejecución de proyectos en infraestructura básica. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Roberto Villalpando Arias, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, mediante el cual remite solicitud de autorización a este Honorable Congreso del Estado, para la contratación de empréstitos por la cantidad de 66 millones de pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas. 4.- Oficio firmado por la Ciudadana Maday Merino Damián, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa copia simple de 4 acuerdos, emitidos por el Consejo del mencionado Órgano Electoral, en los que fueron aprobados los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020. 5.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa copia simple del Informe Previo de Gestión, correspondiente a los meses de enero a junio de 2019, del mencionado Órgano Interno de Control. 6.- Oficio firmado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual anexa copia certificada de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencias, derivado del expediente número 544/2011-S-2, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del mencionado Tribunal. 7.- Oficio firmado por el Ciudadano Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace, de la Subsecretaría de Gobierno, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual adjuntan ejemplares y discos compactos que contienen los informes de labores de 16 secretarías de la Administración Pública Federal. 8.- Oficio firmado por el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Honorable Congreso de la Unión, a establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas en el Presupuesto de Egresos 2020. 9.- Oficio firmado por el Diputado Rene Frías Bencomo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación, y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos del FORTASEG, para el ejercicio fiscal 2020. 10.- Oficio firmado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Guerrero, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se asignen los recursos suficientes en el PEF 2020, para la federalización de la nómina magisterial y para cubrir las necesidades que plantea la reforma educativa recientemente aprobada. 11.- Oficios firmados por la Diputada Brenda Escamilla Sámano, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de México, mediante los cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 12.- Oficios firmados por el Maestro Abel Luis Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante los cuales: Primero.- Comunica la clausura de los trabajos de la Comisión Permanente que fungió durante el Segundo Período de Receso. Segundo.- Informa la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período y su respectivo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- Anexa copia simple de un Acuerdo Económico, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona una fracción, al Artículo 17 de la Ley General para el Control del Tabaco. 13.- Oficio firmado por el Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Período mencionado. 14.- Escrito presentado por ciudadanos profesionistas y/o técnicos liberales independientes, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, analicen su opinión, posicionamiento y propuesta, relacionada con la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco, y la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las solicitudes de autorización para la contratación de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de los municipios de Jalpa de Méndez y Macuspana, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio enviado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. El informe remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. La copia certificada de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencias, derivado del expediente número 544/2011-S-2, remitida por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponda. Los ejemplares y discos compactos que contienen los informes de labores de 16 secretarías de la Administración Pública Federal, se turnaron a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo. Respecto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Tamaulipas, Chihuahua, Guerrero, México, Hidalgo y Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por ciudadanos profesionistas y/o técnicos liberales independientes, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Buenos días público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, y medios de comunicación. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 79 del Reglamento interior del Congreso del Estado, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXXIII, y adiciona la fracción XXXIV, al Artículo 58 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Los teléfonos celulares y dispositivos electrónicos en la actualidad son parte de la sociedad que utiliza esta tecnología a diario, lo cual genera una dependencia de esta herramienta. En algunos lugares se ha optado por tomar medidas específicas, y es que según la Universidad de California, estos dispositivos se utilizan de manera excesiva en los centros de trabajo por lo que en algunos lugares laborales prohibieron el uso

de teléfono, como en el caso de los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, los pilotos en aerolíneas mexicanas, sectores de transporte, entre otros. Para recuperar la tranquilidad de las familias tabasqueñas necesitamos fortalecer el marco jurídico en materia de seguridad pública, en primer lugar, con la plena convicción de que las mujeres y los hombres que forman parte de las instituciones policiales deban prestar sus servicios con la garantía de que entregarán su mayor esfuerzo a la labor que realizan. Es por ello que la propuesta medular de la iniciativa es mejorar el servicio de seguridad pública y reflejar una imagen seria, profesional, que transmita confianza al ciudadano, limitando el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la jornada de trabajo de los policías, facultándolos solo para usar dispositivos oficiales asignados por la institución de adscripción. Pues vale la pena aludir, que a estas corporaciones se les ha ido dotando de infraestructura con el llamado recurso FORTASEG (subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública), mediante el cual se ha brindado infraestructuras como patrullas, equipos de protección y armamento, radios de comunicación personales, entre otros, debiendo ser estos últimos el medio de comunicación que oficialmente deben usar para la comunicación continua del elemento al centro de mando. Esta restricción es un beneficio para el propio integrante de las instituciones policiales pues permitirá intervenir de forma ágil ante cualquier reacción de algún delito en la vía pública o en cualquier sitio asignado y prevenir riesgos innecesarios en el ejercicio de sus funciones. Cabe precisar que esta restricción se ha legislado y actualmente se contempla de manera exitosa en las leyes de seguridad pública de diversos estados de la República Mexicana. En nuestra entidad el papel de los cuerpos policiacos en la actualidad es imperativo como primeros responsables dentro del sistema de seguridad; en ellos recae la cercanía con la población y la respuesta inmediata a la necesidad de un ambiente libre de violencia y comisión de delitos, pues se trata de los sujetos responsables de salvaguardar desde la vida, la integridad, el patrimonio de la sociedad hasta el resguardo de información clasificada y otros temas discrecionales que exigen la concentración y lealtad del cuerpo policiaco. Por lo que, estos dispositivos electrónicos principalmente los de uso particular, suelen convertirse en distractores que pueden provocar consecuencias potencialmente graves para el propio servidor público y para la comunidad a la que atiende. Toda vez que nuestro deber como legisladores es ser partícipes del cambio y esforzarnos en crear normas que coadyuven a mejorar la seguridad en nuestra Entidad, así como lograr revertir la situación actual de inseguridad que existe también en nuestro país. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXXIII, y se adiciona la fracción XXXIV, al Artículo 58 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 58.- Obligaciones generales de los policías. Para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los policías tendrán las siguientes obligaciones: I al XXXII... XXXIII.- Abstenerse de utilizar durante la jornada de trabajo policial, teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, o cualquier tipo de radiocomunicación, que no fuere el asignado oficialmente por la institución a la que pertenece para la función del cargo. Y XXXIV.- Las demás que establezcan el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley General y otras disposiciones legales aplicables. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo.” “Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen por las distintas plataformas digitales. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX, y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, del Artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de la cual me permitiré dar lectura a una síntesis, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A medida

que aumenta la influencia de las tecnologías de la información y comunicación; especialmente el mundo digital de internet, se intensifica el debate sobre sus repercusiones ya que ofrece oportunidades ilimitadas para la comunicación y el comercio, el aprendizaje y la libertad de expresión, pero al mismo tiempo socava el tejido social, incluso el orden político, y amenaza nuestro bienestar. De acuerdo con cifras del INEGI, en México hay cerca de 33 millones de niños y jóvenes menores de 14 años; el 94% de los jóvenes de entre 12 y 17 años que viven en zonas urbanas, se conectan a internet, de los cuales el 74% lo ha hecho desde un dispositivo móvil, aunque no sean de su propiedad, lo cual muestra que estas nuevas tecnologías están siendo utilizadas de forma mayoritaria por jóvenes y está envolviéndolos por completo, con todas las ventajas y riesgos que esto conlleva. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha determinado que prohibir o impedir el acceso a Internet será considerado una violación de los derechos humanos y se recomienda de manera no vinculante a los Estados miembros a garantizar la promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet, considerando a éste como un derecho básico de todos los seres humanos. En México, el acceso a internet es un derecho constitucional. A partir de la reforma en telecomunicaciones promulgada en 2013, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en el Artículo 4 este derecho para todas las mexicanas y mexicanos. La importancia de internet es que es un habilitador de otros derechos fundamentales como el derecho a la información, derecho a la privacidad y derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Sin embargo, el avance en el uso de estos medios y de toda la tecnología, ha provocado lamentablemente que se incremente el número de personas inescrupulosas y delincuentes propiciando el mal uso y promoviendo entre otros sistemas como el grooming, definido como el conjunto de estrategias que un adulto utiliza para ganarse la confianza del niño y obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o un encuentro con la víctima, a ello se suman amenazas, difamación, hostigamiento, secuestros, pederastia, fraude, robo de identidad, el tráfico y la trata de menores. Es por ello que una servidora como integrante del Partido de la Revolución Democrática considera que la presente Iniciativa reforzaría la presentada con anterioridad por mi compañero Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, que busca penalizar la práctica de acoso a menores de edad coloquialmente conocida como grooming y robustecería la reforma penal relativa a la práctica denominada sexting aprobada en julio pasado, dando mayor certeza jurídica a estas disposiciones desde la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Actualmente la ley en Tabasco salvaguarda el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pero deja fuera de este andamiaje jurídico la obligación del Estado de Tabasco, de establecer mecanismos para garantizar su uso responsable y seguro; por lo que la presente Iniciativa tiene como finalidad ampliar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la infancia y fomentar su uso más allá del ámbito educativo; promocionar actividades orientadas a un internet seguro que contribuyan a su desarrollo integral. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforma la fracción XIX, y se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, del Artículo 12 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único. El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Patricia Hernández Calderón “Democracia ya. Patria para todos”, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con su permiso Presidente, miembros de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Saludo a los estudiantes del Instituto de Educación Superior del Magisterio, que nos acompañan con sus profesores, sean bienvenidos. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II, primero y segundo párrafos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, adopten el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado mediante Acuerdo por el

Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con las siguientes Consideraciones. Con fecha de 8 de julio del presente año, el Consejo Nacional de Seguridad aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, propuesto por el Gobierno Federal, el cual tiene por objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales; así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional; a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad. La Justicia Cívica busca, fundamentalmente, la solución institucional del conflicto a través de intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos, y lo hace por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales. En ese sentido, la correcta sanción de conductas como alcoholizarse o drogarse en la vía pública, participar en riñas, o conducir alcoholizado, representan conductas de riesgo y una problemática social manifiesta en un determinado grupo poblacional, en este caso los infractores. De esta manera, al identificar y sancionar a esta población en riesgo, se acota el problema de la inseguridad y se pone el foco de atención sobre una problemática ya detectada. La Justicia Cívica permite de manera muy efectiva y ágil resolver miles de problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Pero, además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del estado de derecho. A través del Modelo, la Justicia Cívica atiende en su primera etapa: faltas administrativas, infracciones de tránsito y vialidad, sanciona las mediaciones policiales in situ, y permite conocer los posibles comportamientos inadecuados del personal policial. Con estas herramientas, la Justicia Cívica permite sancionar a los infractores por medio de multa y arresto, pero fundamentalmente con trabajo en favor de la comunidad, el cual desarrolla programas que integran: el reconocimiento del daño social que provoca la falta o la infracción, el resarcimiento a la sociedad del daño al someterse a terapias o actividades que impliquen un beneficio social, y el monitoreo de las personas que hayan estado en conflicto con la ley para evitar la reincidencia y/o el escalamiento a actividades delictivas, componente clave para la prevención del delito. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, adopten el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado mediante acuerdo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Artículos Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y atención.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; les saludo con respeto. Muy buenos días. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación, en su caso, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, realice operativos con el objeto de vigilar que las unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis), operen en el Estado, con las condiciones mínimas de seguridad y confort para los usuarios, exigidas por la Ley y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El 25 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 122, por el que se expidió la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco y se abrogó la ley de la misma denominación, emitida mediante Decreto 289, el 20 de diciembre de 2003. En esta nueva Ley de Transportes, se definen y establecen la planeación, la regulación, el fomento y la organización del transporte público en el Estado de Tabasco, como una actividad económica y social, regulada por el Estado, de naturaleza primordial y necesaria para cumplir con la demanda de movilidad de la sociedad tabasqueña. Para la correcta ejecución y cumplimiento de la ley, el 28 de febrero de 2015, el Ejecutivo Estatal publicó el Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, que contiene disposiciones de orden administrativo en materia de transporte público y privado. En lo que corresponde al servicio de transporte público individual de pasajeros, la Ley de Transportes señala que este servicio es el que se presta en automóviles con capacidad hasta de cinco personas, incluyendo al chofer, y se caracteriza por no estar sujeto a itinerarios, rutas o frecuencias, sino

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

únicamente a las condiciones, horarios y jurisdicción que señalen la concesión o permiso respectivos. Este servicio de transporte público se divide en las modalidades de taxi compartido, taxi especial y taxi plus o radio taxi. La normatividad aplicable dispone que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte individual de pasajeros en cualquiera de sus modalidades, deben cumplir con las siguientes especificaciones: ser de cuatro puertas, equipado con aire acondicionado, cajuela, con torreta de taxi, contar con logotipo de la organización a la que pertenezca, número económico, extinguidor contra incendios y botiquín de primeros auxilios. A pesar de las disposiciones legales y reglamentarias que obligan a los concesionarios de este servicio de transporte individual de pasajeros, para operar con unidades que garanticen condiciones mínimas de seguridad y confort a los usuarios, es frecuente encontrarse que esto no es así, ya que la mayoría de los vehículos que prestan este servicio en sus diversas modalidades, carecen de las condiciones exigidas por la norma en perjuicio de los usuarios; siendo una de las fallas más recurrentes, la falta de operación del aire acondicionado, que atenta no solo en cuanto al confort del público usuario, sino inclusive en su integridad física, ya que con las altas temperaturas prevalecientes durante casi todo el año en nuestro Estado, es inhumano que se preste este servicio público en estas condiciones. Pero aún más, existen unidades que además de no contar con aire acondicionado, presentan desperfectos en los elevadores de sus vidrios, ocasionando que las ventanas no puedan bajarse, lo que es sumamente grave, más aun, cuando muchos de sus usuarios, son adultos mayores, mujeres embarazadas y niños. En este sentido, es de observar que la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, establece en su Artículo 105, como derecho de los usuarios del transporte público, el recibir un servicio de transporte público de calidad, moderno, en forma regular, continua, permanente e ininterrumpida, y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, eficiencia e higiene, tanto del vehículo como de su chofer; cumpliendo con las reglas y calidad del servicio, con estricto apego a la ley, su reglamento y los lineamientos técnicos respectivos. Ante ello, es necesario exhortar a la Secretaría de Movilidad a que verifique que los concesionarios presten adecuadamente el servicio de transporte individual de pasajeros, aplicando, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes, al ser esta dependencia la competente en materia de inspección y vigilancia del servicio público de transporte de pasajeros, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la ley, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables. Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco, para que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, lleve a cabo operativos con el objeto de verificar que las unidades destinadas al servicio de transporte individual de pasajeros (taxis), en sus distintas modalidades, operen en el Estado, con las condiciones mínimas de seguridad y confort para los usuarios, exigidas por la ley y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jacqueline Villaverde Acevedo, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: “La felicidad del cuerpo se funda en la salud; la del entendimiento, en el saber”. Tales de Mileto. Con su venia Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en este Recinto, a los que nos siguen a través de los medios electrónicos y a los amigos de los medios de comunicación; muy buenos días. El estudio de la medicina, va más allá de aplicar diagnósticos, tratamientos y prevención de enfermedades;

cuando encontramos médicos que se preocupan por nosotros, nos dan palabras de aliento y nos brindan consuelo. En ese momento la ciencia se vuelve conocimiento y el médico se vuelve humano y hermano. La salud de cualquier individuo es el reflejo de múltiples factores internos y externos, influenciándose mutuamente, de manera que cualquier hombre o mujer que se observe saludable se debe a que los factores externos, entre los que pueden mencionarse: Una balanceada alimentación, el suficiente ejercicio corporal, un tiempo adecuado de sueño y una ocupación sin mayor estrés fisiológico y psicológico y descansando en un organismo que no tiene tareas físicas o mentales y además con un excelente sistema inmunológico. Como puede verse, todo organismo biológico requiere de un delicado equilibrio físico y químico técnicamente llamado homeóstasis para que pueda denominarse “sano”, si se rompe este equilibrio que limita la salud de la enfermedad, el organismo entra en estados morbosos definidos como enfermedades más graves o leves dependiendo de que tanto se hayan transgredido los factores responsables de ese equilibrio. Cuando esto acontece, se llama al médico, y todos en algunos momentos de nuestra vida nos hemos visto precisados a recurrir a los conocimientos que sobre la enfermedad tiene ese profesionista de la salud mejor conocido como “Médico”. Así, el día del médico, que en México se celebra desde 1937, el 23 de octubre, en honor del médico Don Valentín Gómez Farías, rinde merecido tributo al dedicado profesional de la salud que utiliza las herramientas que la tecnología le proporciona para, junto a su experiencia profesional, para mantener y preservar la salud integral del individuo en tanto unidad biológica, psicológica y social. Al respecto, es interesante hacer notar que en la mayoría de las escuelas y facultades de medicina, cuando recibe su grado un egresado, se le hace leer y prometer cumplir el juramento de Hipócrates, médico griego que nació 460 antes de Cristo, y fundador de una escuela de medicina que ha perdurado por siglos. Sin embargo, haciendo a un lado la historia de la medicina, lo que interesa a este H. Congreso, en tanto órgano público es atender al hecho de que: En estricta analogía de la salud individual, significa lo mismo para la salud pública de un pueblo, una colonia, un estado o una nación. En efecto, cualquier conglomerado de ciudadanos muestra unos índices correspondientes a la salud pública que indicarán qué tan bien o mal han sido atendidas las necesidades de drenaje, alcantarillado, viviendas higiénicas al alcance de todos, trabajos bien remunerados, esto por indicar solo algunos de los indicadores. Baste recordar que epidemias mortales como la tifoidea, fueron corregidas en Inglaterra y salvando múltiples vidas con el sólo hecho de evitar contaminar el agua para beber de las tuberías de aguas de desechos, que la Malaria se controló identificando al vector que la transmitía, el mosquito Anopheles y que la peste, causante de millones de vidas, se eliminó, evitando todo contacto humano con las ratas. En nuestra Nación y nuestro Estado de Tabasco, se ha avanzado, pero sin embargo falta para proporcionar a su población las garantías de que los factores externos: drenaje, suficiente

agua potable, fumigación de mosquitos, informar y educar sobre nutrición, tabaquismo y ejercicio físico en todos los niveles educativos, ampliar la red que suministra electricidad, porque su utilización es importante para preservar en buen estado los alimentos perecederos que en un clima como del de Tabasco es crucial. Es innegable también que es necesario mejorar la atención médica directa para combatir enfermedades que flagelan a la población, así como elevar la forma y aplicación de la medicina preventiva como método para mejorar la calidad de la vida de la población, sin olvidar la mejora salarial en todos los niveles porque es innegable que los servicios públicos de educación y salud requieren una inyección substancial de recursos, si es que queremos un país sano y educado. Por esto y más, debemos agradecer a estas personas que día a día se ponen su bata y se convierten en nuestros protectores. A mis compañeros diputados que son médicos: Luis Ernesto Ortiz Catalá, Carlos Madrigal Leyva y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quiero reiterarles mis felicitaciones y mi más grande reconocimiento, por su empatía para compartir una consulta de Pleno, de bancada o de pasillo, y no solamente con nosotros sus compañeros diputados, también con el personal del Congreso. Muchas felicidades, muchas gracias. Es todo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, felicitar a las tres mujeres que hoy tenemos acá, a los ciudadanos que nos acompañan, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas redes sociales, gracias por su acompañamiento. “Lo que muere y lo que vive, junto al agua vive y muere”. He querido comenzar mi participación en esta tribuna, con uno de los versos más conocidos del Maestro Carlos Pellicer, para reflejar nuestra profunda relación con el agua y el campo. Ya que hemos sucumbido ante sus corrientes y a veces clamando por una sola gota para saciar la sed de nuestras tierras. Lo que nos ha convertido en sabedores y actores del tema del agua su abasto y distribución como un derecho humano que fuera consolidado en nuestra Constitución Política en febrero de 2012, incorporando el acceso de este vital líquido como un derecho en el Párrafo VI, del Artículo 4 de nuestra Carta Magna, donde se establece que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. En esos ayer como campesinos sentíamos un pequeño alivio, pues gran parte de esta protección iba encaminada a mujeres y niños los cuales en su mayoría se encuentran en comunidades rurales y veía en este momento una oportunidad más para mejorar su vida ya que dentro de su

consumo se encuentra contenida la utilización del agua para sus cultivos. Sin embargo, hace no menos de 48 horas sus esperanzas se han visto minadas de nueva cuenta, apenas estábamos asimilando un duro golpe al campo con la reducción presupuestaria para el siguiente paquete económico y ya se nos está dando otro, el cual tiene por objeto matar a este sector primario. En los primeros minutos del 23 octubre se llevaba a cabo un acalorado debate en el Congreso de la Unión, para establecer una miscelánea fiscal, la oratoria les reseca sus gargantas, sin embargo, solo bastaba con meter la mano bajo el pódium y sacar una botella de agua refrescante y continuar. Ojalá y fuera así de fácil para los miles de campesinos que tienen que suministrar y dosificar unas cuantas gotas de agua para su consumo diario y el de sus jornales. Ojalá y solo fueran unos pesos el costo de esos tragos de agua, que para nuestro pueblo han sido uno de los más amargos y caros de nuestra historia. Ya que después de haber saciado su sed física, ellos nos dejan con sed de justicia social. Porque esa discusión tan acalorada se centraba en la propuesta para modificar la Ley Nacional de Aguas, y obligar a los campesinos y quienes se dedican a actividades pecuarias a que paguen por el uso de aguas superficiales o de la extracción de pozos profundos, que equivale a talar el único árbol que da sombra en un patio casi desértico, pues es precisamente este sector el que más pobreza y rezago social tiene nuestro país a través de la modificaciones del Artículo 223, de la Ley Federal de Derechos, donde se pasó de un pago de 35 pesos a uno de 900 pesos, imagínense que a veces no tienen ni para mandar a los hijos a la escuela, cómo es que la gente que vive del campo, la gente que más pobre está, va a pagar 900 pesos por utilizar el agua para uso de riego, esto impacta de manera frontal ya que se pretende hacer una recaudación de 520 millones de pesos, que según a decir de los oradores de MORENA irían a parar en programas sociales que son designados por el Ejecutivo para asegurar sus grupos clientelares, condenado a los 53 millones de campesinos que viven en la pobreza, al pauperismo y la miseria. Lo que contraviniera su propio discurso de la autosuficiencia alimentaria con lo que se demuestra que al Gobierno actual no le interesa este sector primario y menos la producción de alimentos, toda vez que lamentablemente es uno de los programas más recortados, luego desaparecen los programas que por años habían dado sustentabilidad para muchas familias en las comunidades rurales, ahora vuelven a recortar el presupuesto, quitan subsidios para el pago de energía eléctrica, diésel y todavía se atreven a cobrar por cada metro cúbico que se vaya a extraer del subsuelo o que llegue por los distritos de riego, esto es increíble. Esta propuesta es un crimen artero y grave, cobrar adicionalmente a los derechos que ya se pagan a CONAGUA por el uso de los pozos, tendría un impacto negativo para los campesinos, lo que equivaldría a una doble tributación aumentar o gravar los derechos del agua, ya que los distritos de riego y las asociaciones de usuarios reciben cuotas de los productores para la infraestructura hidroagrícola propiedad de la nación, las cuales ascienden a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

5000 mil millones de pesos anuales. A ello habrá que sumarle el costo para el consumidor final, pues todas las actividades del campo requieren una gran cantidad de agua, desde la agricultura, hasta la ganadería, poniendo en riesgo la soberanía alimentaria del país. Señoras y señores hoy México vive días negros y desoladores, hoy se está arrancado de raíz el patrimonio de nuestra nación. Ustedes que se autoerigieron como la esperanza de México, hoy se están convirtiendo en la pesadilla de transformar al fértil campo en un desierto desolado por falta de insumos, presupuestos y el gravamen de impuestos absurdos para mantener sus programas sociales que no son otra cosa que asesinatos de la democracia y el desarrollo nacional. Señores diputados, los campesinos de este país y en lo particular de esta tierra que vio nacer al actual Presidente de la República, le exigimos que dejen de asesinar al campo, dejen de ponerle más clavos al ataúd. Porque, por más mágico que sea México no podremos sobrevivir sin nuestro sector primario. Dejen de utilizar al campo y los campesinos como parte del discurso y la justificación de la política del hambre y la dádiva electoral, dejen de excluirnos, de tratarnos como marginados, somos mujeres y hombres valiosos que alimentamos a esta gran nación con nuestro trabajo, somos campesinos e indígenas que sobrevivimos a pesar de su olvido. Por ello exigimos que reculen esta decisión que en nada los beneficia a ustedes como partido político en el poder y menos como mexicanos que también comen del fruto de este campo. Trabajen, propongan, pero no le roben al campo lo poco que le están dejando. Hoy la nación les demanda un presupuesto con apoyos reales y justicia agraria para elevar los niveles de bienestar agropecuario y no de este atentado que están cometiendo. Es cuanto. Diputada Minerva Santos García, Diputada del Partido Revolucionario Institucional.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeras diputadas de aquí de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por redes sociales, diputadas, diputados; muy buenos días, tengan todos ustedes. Subo a esta tribuna, debido a que Tabasco sigue ocupando el primer lugar en desempleo. De acuerdo a los últimos resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) nuestra entidad cuenta con una población ocupada de un millón 3 mil 355 personas y una población desocupada de 78 mil 515 personas, aun así, el Gobernador Adán Augusto López Hernández afirma que las cosas en la Entidad mejoraron, sin embargo, los ciudadanos tienen otros datos. Es importante precisar que el desempleo, es uno de los problemas más graves de nuestra entidad. Y trae consigo grandes costos a los individuos, a sus familias y al tejido social. Teniendo en cuenta que el desempleo genera patrones inadecuados de comportamiento que se encuentran correlacionados, como la

inseguridad, en donde Tabasco, según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, registra la tasa más alta del país en robo con violencia, ya que en promedio cada 41 minutos se inicia una carpeta por este ilícito. Además, la entidad también es primer lugar nacional en percepción de inseguridad; la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), realizada por el INEGI, reveló que el 90.2% de los habitantes opinan que Tabasco no es seguro y temen que en cualquier momento podrían ser víctimas de la delincuencia. O sea, la percepción ciudadana sobre el contexto económico del Estado, es que las cosas siguen igual. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Sin embargo, la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, señaló que de acuerdo a la tasa de desocupación del segundo trimestre del 2019, Tabasco se sitúa en el primer lugar nacional con un 7.3%. Y en su informe en materia laboral del mes de septiembre, la misma dependencia del gobierno federal, indicó, que el Servicio Nacional de Empleo atendió a 177 mil 389 tabasqueños de los cuales se pudieron emplear solo 6 mil 577 tabasqueños, es decir, que 170 mil 812 tabasqueños estuvieron en busca de trabajo durante los meses de enero a agosto de este año. Todos los sectores de nuestra sociedad, cuentan con una alta tasa de desempleo y generalmente viven en condiciones de pobreza. Con muchas dificultades para solventar sus necesidades básicas como salud, vivienda, educación y alimentación; y con la gran necesidad de contar con una fuente de ingresos. La falta de inversión es una constante en este gobierno, el discurso de la Refinería de Dos Bocas se está desgastando y los programas sociales federales no han dado abasto, y la realidad es que el desempleo y la inseguridad están asfixiando a Tabasco. Todo lo anterior confirma la necesidad de que el gobierno estatal ejecute políticas públicas, para generar oportunidades de trabajo a todos aquellos tabasqueños y tabasqueñas que no se encuentran incorporados al sector laboral activo y sea posible contrarrestar el penoso indicador de primer lugar en desempleo. Compañeras y compañeros, tenemos la obligación de velar por los derechos de los tabasqueños a un trabajo, ya que por la falta de ingresos de esta población los aparatos productivos pierden demanda agregada y ahorro, se pierden las inversiones, se dejan de recibir aportes a los sistemas de seguridad social, incluyendo los costos generados por la vulnerabilidad de esta población a la criminalidad y la drogadicción. En razón de estos hechos y como Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, hago un exhorto desde esta tribuna, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que aporte mecanismos y acciones concretas, para la generación de empleos, la inversión local, el desarrollo regional y de los sectores productivos, lo mismo para el desarrollo comercial y artesanal. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, público en general; muy buenos días a todas y a todos, un abrazo fraterno. Sin que iniciemos un debate por el tema, si me gustaría precisar que el porcentaje de desempleo en Tabasco, es un tema que no inició propiamente en el 2018. Estaba revisando los números y desde el 2014 hemos venido en un franco crecimiento en el desempleo en el Estado. Pero también señalar, que el tema de la desaceleración económica global ha afectado a todas las economías. La economía nacional está de alguna manera en una despresurización, desde luego eso afecta al Estado. Y haciendo la comparativa del 7.2% al 8.6% que se tiene hoy de este aumento; también incluso el Estado de Yucatán sufrió estos estragos. Pero desde luego que se está trabajando, desde luego que se está buscando que este tema se abata, pero no es un tema que se traiga de un año para acá, es tu tema añejo, donde también quienes gobernaron han venido participando, y que hoy se está tratando de darle solución en conjunto. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, compañeros trabajadores del Poder Legislativo. Yo pues igual quisiera hacer un reconocimiento, y les brindáramos un fuerte aplauso a todos nuestros médicos del Sistema de Salud nacional y estatal, ya que pues día con día, a como esté la situación, pues son quienes dan la ayuda a nuestras familias. Así que pues, un reconocimiento para nuestros médicos; que a veces operan hasta con celular, alumbrando en los quirófanos. El pasado viernes 30 de agosto, nos entregaron el informe de resultados de las cuentas públicas, de lo cual dimos información aquí, muchos compañeros diputados. Quiero comentarles que hemos concluido la revisión documental, y que la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, ha concluido la inspección de las obras reportadas; agenda que fue hecha mediante un programa de trabajo, aprobada por los integrantes de la Comisión. Ya estamos de entrar en la fase, en la que emitiremos el correspondiente dictamen para aprobar o no, la cuenta pública correspondiente. Quiero recordar que el monto observado, en general fue de: 5 mil 649 millones 315 mil 733 pesos, para el efecto de las cuentas públicas de 2018, de los 17 entes municipales, cuenta pública estatal, y organismos autónomos. Pero quiero comentar, que a pesar de las anomalías detectadas los sujetos obligados, por disposición de ley, tendrán 15 días hábiles para notificar a cada ente público. Esto ya lo había yo comentado; a fin de que en 30 días hábiles posteriores,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

respondan las observaciones y realicen las consideraciones pertinentes. Pasando este plazo, tendrán 120 días hábiles para valorar lo que contesten. Entonces como desconocemos, si dentro de esos 15 días hábiles; en qué día se les notificó. Pues de 30 días hábiles pueden tener 45, y de 120 días hábiles pueden tener 135, o sea que han tenido 30 días de septiembre, 30 días de octubre, tendrán 30 de noviembre, 30 de diciembre, y 30 para enero para concretar 120 días, más los 15 días, que si fue puntual pues no correrán, pero si no fue puntual, pues tendrán entre 165 y 180 días para solventar sus cuentas; seis meses. Y quiero aclararle al pueblo de Tabasco, que bueno, estas son las disposiciones que emite el Órgano Superior de Fiscalización. Porque es muy importante que sepan, que desde el año 2003, fue que cambió el esquema en que el Congreso, los diputados, verdaderamente teníamos la facultad y el control, para aprobar y desaprobamos las cuentas públicas, interponer las demandas, hacer las indagatorias, que comparecieran los presidentes municipales aquí en el Congreso, que comparecieran los contralores, los administradores, los directores de finanzas. Nosotros no tenemos esa facultad; la tiene el Órgano de Fiscalización. Por eso yo les pido a todos los alcaldes que están siendo revisados, y a la cuenta pública del ejecutivo; decirles que tienen tiempo de sobra para cumplir. Y sobre todo tienen tiempo de sobra para devolver el dinero, en caso de que no puedan solventar. Yo no sé para qué quieren esperar seis meses, si no pueden solventar ni con documentos; pues que devuelvan el dinero, porque eso es de lo que se requiere y por eso hemos aprobado tantas leyes, aquí en este Congreso. Si tienen problemas con fianzas de vicios ocultos, aplíquenlas, si no las aplican, pues están protegiendo al contratista, y al proteger al contratista, pues qué se entiende que hay de por medio; pues “moches” o negocios. Hay que reparar y construir, hay que cumplir con las obras, que está demandando el pueblo de Tabasco. Quiero comentar, que eso que dijeron muchos alcaldes de que; habían obras fantasmas cobradas, hechas y pagadas, es un mito. Francamente, por lo menos yo, no vi ninguna obra que dijeran; aquí está la obra que se cobró, y está el zacatal, y no hay obra fantasma, y esas fueron declaraciones falsas que vertieron. Quizás están inoperantes porque no tengan luz o se rompieron las bombas, pero es mentira que haya obras pagadas, fantasmas. Debo decirlo y de reconocerlo, porque la cuestión de la revisión del trabajo que hacemos, es realmente para que se sepan la verdad. Porque esta 63 Legislatura tiene la oportunidad de pasar a la historia, si por fin recuperamos el dinero que se perdió en todas esas obras públicas, y se reintegra de nuevo a los paquetes de inversión en el Estado. Sobre todo porque el mismo OSFE, fíjense, fue quien informó, no los diputados, que los presidentes municipales actuales, o sea los 15 de MORENA, el presidente del PRD y el presidente del Verde, dijo los 17 presidentes municipales, entre todos, ya tienen observaciones por 200 millones de pesos. Y se me hace una jugada del OSFE, yo puedo decir desleal o traicionera, porque nosotros no estamos revisando ahorita los alcaldes de este momento. Estamos

revisando a los alcaldes de la otra administración. El Órgano de Fiscalización si ya detectó, que los alcaldes de este trienio, ya tienen observaciones por 200 millones de pesos, pues les debió haber mandado una medida de apremio, y no hacerlo público porque confunde la revisión y entorpece el trabajo que se está haciendo, o sea que en vez de hacerlo de forma institucional, pues lo hizo a nivel de filtrar información. Y sobre todo porque miren; se debe de ponderar de informar, qué pasó con los 56 millones de pesos observados al Gobierno del Estado anterior, porque ya 56 millones de pesos, ya se quedan chiquititos en comparación a 200 millones de pesos. Y si a final de cuentas, en las cuentas de 2017, entre los 17 ayuntamientos y entre el Gobierno del Estado, fueron 320 millones de pesos, pues también se hacen chiquititos, ante los 200 millones de pesos que dice el OSFE, que ya tienen los alcaldes de este momento. O sea, se crea toda una confusión y todo un desorden con brindar ese tipo de información, y lo hago de manera técnica, respetuosa y con valor; porque luego dicen que somos los diputados, los que nos vendemos. Luego dicen que somos los diputados los que andamos aprobando, y pues fíjense que no. Aquí hay un responsable, y se llama: Órgano Superior de Fiscalización. Y tenemos que evolucionar como les digo, y tenemos que cambiar. A nosotros los diputados de ahorita, nos toca que se regrese el dinero, tienen seis meses; ya qué más quieren, es un tiempo de sobra. Quiero dejar claro con esto, que se están estableciendo criterios: El criterio de 2017, fue que entre 8 y 15 millones de pesos; pues reprobamos cuentas públicas. Y tenemos el caso ahorita, que si dividimos los 200 millones de pesos, entre los 17 ayuntamientos, pues independientemente, de que a cada ayuntamiento sea o no sea, o no esté incurriendo en el caso, pues ya tienen 11 millones de pesos. Y vamos a meternos en problemas, si los diputados somos los que vamos a quedar mal en este asunto. Y somos los que en vez, de hacer el trabajo técnico y profesional, vamos a alimentar la guerra y los problemas de colores y de partidos. Tenemos que hacer una verdadera y real revisión de cuentas públicas, porque nosotros mismos revisemos nuestras cadenas de leyes que hemos aprobado. Nosotros aquí ya tenemos las herramientas, cada uno en su curul, para aplicar extinción de dominio. Ya tenemos aquí en nuestro curul, todas las leyes pues, necesarias para que apliquemos el rescate del dinero, y se regrese la inversión de las obras. Que se haga una partida; sigo insistiendo, tenemos que estar muy conscientes de lo que aprobamos. Porque; qué ha pasado cuando yo me he subido aquí, con la mejor intención de señalar ciertas observaciones; se me acusa de cuestiones de violencia de género, cuando no es así. Mi única verdadera intención es; hacerles recordar, que hace un mes aprobamos una cosa, y que al siguiente mes no podemos estarla cambiando, o desaprobando. Necesitamos entonces, hacer el trabajo real del tema de las cuentas públicas, y “aguas” con los criterios que estamos generando. Porque creo que con muy poco, estamos reprobando cuentas públicas, y estamos revolviendo las cifras y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

las cantidades, y de eso si somos responsables. Al menos yo, sí me hago responsable. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, Mesa directiva. Ocupo esta tribuna para referirme a los dos lamentables casos que se dan cuenta en los medios de comunicación impresos el día de hoy, en torno al hallazgo de dos mujeres asesinadas. Una de ellas, en Huimanguillo, Tabasco, en el camino de terracería conocido como “Las Carretas”; una mujer de aproximadamente de 35 años de edad. Y la otra, en el Municipio de Macuspana, Tabasco; su cuerpo fue ubicado junto al puente de la Ranchería Castro y Güiro, perteneciente al Ejido Santa Teresa; se estima que esta joven tenía no más de 16 años. Ambas mujeres, presentaban laceraciones corporales; y una de ellas, inclusive con evidentes muestras de haber sido violada. De acuerdo a los datos oficiales de la Fiscalía General del Estado, en la última reunión que las y los integrantes de esta Legislatura, de la Comisión de Igualdad de Género, Asuntos de la Frontera Sur y Derechos Humanos, tuvimos con el Fiscal General del Estado, y con sus funcionarios más cercanos. Hablaban aproximadamente de 21 a 22 casos de feminicidios hasta el mes de septiembre, y el repunte se daba de manera muy extraña en el caso de los homicidios dolosos. Traigo a colación estos temas, para de aquí nuevamente solicitar al Gobierno del Estado que cumpla con su responsabilidad, que cumpla con su tarea de garantizar la vida misma, no solamente de las mujeres que viven en Tabasco, sino de la población en general. Pero en el caso concreto de los feminicidios, que es un tema y una problemática que nos está llevando a ocupar los primeros cinco lugares a nivel nacional, por estos hechos tan lamentables. Decirles que no hay que inventar absolutamente nada nuevo, las políticas públicas, los protocolos, las estrategias, están impresas tanto a nivel federal como a nivel estatal; por ejemplo, en la Ley Estatal para una Vida Libre de Violencia. Lo que se requiere es trabajo conjunto, lo que se requiere es trabajo en equipo entre las distintas instancias estatales; y por supuesto con el apoyo y el arropamiento de las instancias federales, para que se dejen de presentar estos casos que tanto afectan, que tanto lastiman a la sociedad tabasqueña, pero sobre todo que generan una situación de mucho miedo y de temor entre el género femenino tabasqueño. Y decir también, aprovechando la oportunidad de estar en la tribuna, refiriéndonos al caso de “Ana”; porque se ha dicho mucho que está mejorando de salud. “Ana” es una luchadora, es una guerrera, sin lugar a dudas. Esta mujer que hace algunas semanas fue acuchillada por su expareja en los juzgados de conciliación del Tribunal Superior de Justicia, tiene dos angelitos que son quienes la mueven a estar luchando por su vida; sin embargo, este día tuvo una recaída que esperemos que no sea grave; los médicos del Hospital Rovirosa, como lo han hecho hasta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

ahora, están tratando de volver a estabilizar su condición humana, su condición física. Decirles también que, si bien “Ana” no ha podido aún hablar, ya escribió un par de cartas, en donde ella narra lo que vivió aquel fatídico día al interior de los juzgados de conciliación. No voy a dar lectura a estas cartas que escribió “Ana”, porque no quiero entorpecer el debido proceso. Sin embargo, decirles que mucho de lo que se ha señalado aquí, que se ha venido señalando a partir de que tuvimos conocimiento del caso; ella lo confirma, todas esas interrogantes que se abrieron y decíamos, bueno porqué nadie se metió a defenderla, ahí están las respuestas, las da “Ana”. Y en verdad, cuando la autoridad pueda tomar su declaración, se van a clarificar muchos hechos; y también va a quedar ratificada la indolencia, la incompetencia de quien preside el Tribunal Superior de Justicia, que no fue capaz de implementar los protocolos de acompañamiento y de seguridad a una mujer que iba a una diligencia de conciliación con su expareja; y que por cierto, no era la primera vez que la agredía. Por eso desde aquí, con estos dos temas, reiterarle, solicitarle, exigirle y demandarle al Gobierno del Estado de Tabasco, que haga lo que le compete con sus diferentes instancias para salvaguardar la vida de las tabasqueñas. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Presidente muchas gracias. Nuevamente buenas tardes a todos, a todas, un abrazo fraterno. He decidido pedir el uso de la voz en asuntos generales, en mi carácter de Presidente de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas de este Honorable Congreso del Estado, para de alguna manera informar y conminar a los 17 alcaldes que gobiernan las comunas que conforman nuestro Estado, en la víspera de que se estén cumplimentando ya sus respectivas leyes de ingresos, invitarlos de manera respetuosa, para que en la conformación de estas, se privilegie en todo momento el tema de la austeridad republicana, en beneficio de las y de los tabasqueños. Respetando siempre la Ley de Disciplina Financiera. Y en ese sentido quiero destacar, la excelente coordinación que está existiendo en la complementación del propio Presupuesto del Ejecutivo Estatal, donde con mucha responsabilidad, no se está pidiendo dinero demás, no se está exigiendo un dinero demás al pueblo de Tabasco, ni a la federación, para poder sacar adelante las necesidades tan graves que tiene nuestro Estado; al contrario, se está pidiendo un presupuesto razonable, en el que se está privilegiando en todo momento el ahorro y la austeridad; de aquí la felicitación al Ejecutivo, a través de su área de finanzas. Y bueno, pedirles a los alcaldes también, que puedan irse acercando, ir de alguna manera enviando sus anteproyectos, para poder ir también socializándolos con las compañeras y compañeros que integramos esta Comisión Ordinaria. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con doce minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 29 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura,

correspondiente al día 24 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Comalcalco y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020.

2.- Oficio firmado por el Licenciado Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

3.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder Público, el día 1° de noviembre de 2019, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales.

4.- Circular firmada por el Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunica la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5.- Circular firmada por el Licenciado Jorge González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante la cual comunica la Instalación de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Balancán, Centro, Cunduacán, Comalcalco y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio y circulares remitidas por el Poder Judicial del Estado, y por los honorables congresos de los estados de Aguascalientes y Oaxaca, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito de una fracción de un predio ubicado en la Carretera Federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco, en atención a la siguiente. Exposición de motivos. El 4 de abril de 2019, la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo, la enajenación a título gratuito de una fracción de un bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco. En dicho predio constante de 19 mil 878.925 metros cuadrados, se encuentran ubicadas

las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, destinadas a la prestación de servicios públicos como parte de las actividades de la administración pública a fin de atender necesidades de carácter general, que en este caso consiste en la seguridad de los ciudadanos que habitan en la circunscripción territorial que corresponde a ese municipio. La enajenación que nos ocupa permitirá gestionar la optimización de recursos federales a través de diversos programas, en específico del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, el cual consiste en un subsidio que se otorga a los municipios que ejercen la función de seguridad pública, para el fortalecimiento de los temas de seguridad. El predio aludido es propiedad del Gobierno del Estado, mismo que se obtuvo mediante contrato de compraventa, la cual consta en la escritura pública 4,454, del volumen 111, de fecha 2 de mayo de 1985. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 9,883 a folio 88 del libro mayor, volumen 33, encontrándose debidamente inscrito ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Para dar trámite a la solicitud de donación realizada, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, realizó las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito. En este sentido, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras, emitió un dictamen técnico, de fecha 12 de julio de 2019, mediante el cual determinó factible la compatibilidad de uso de suelo y servicio para el predio citado. Lo anterior al ser congruente con los lineamientos y los criterios del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y la Carta de Zonificación de Usos de Suelo de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Teapa, Tabasco. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 2, fracción V, 38, fracción VI y 74 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9, fracción IV del Reglamento de dicha Ley, se publicó en el Suplemento "G" del Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de agosto de 2019, el Acuerdo mediante el cual se desafectó del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, una fracción del predio materia del presente Decreto, con la condición que se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Por ello, con fundamento en los artículos 24, fracción V, 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal se estima procedente que se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, la enajenación del predio materia del presente Decreto, a efectos de que se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, un predio

constante de una superficie de 19 mil 878.925 metros cuadrados, ubicado en la carretera federal número 195, tramo Teapa-Pichucalco. Artículo Segundo.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, deberá atender las condiciones establecidas en el Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, SOTOP. Artículo Tercero.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que se lleven a efecto las gestiones para la optimización de recursos federales a través de diversos programas, en específico del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG, y que el predio se continúe utilizando como oficinas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz, en mi carácter de legislador, para presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa, con el permiso de la presidencia, daré lectura a un resumen, ya que la ser turnada a comisiones y quedar en resguardo en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, podrá ser consultada en su integridad por cualquier legislador o interesado. La iniciativa a que me refiero tiene como finalidad principal suprimir de la Ley de Seguridad Social, la disposición contenida en el Artículo 131, que establece que las prestaciones que no se reclamen dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieran sido exigibles, prescribirán a favor del ISSET. Esa disposición afecta a los trabajadores o asegurados porque les impide por ejemplo reclamar las cuotas que aportaron durante el tiempo que estuvieron prestando sus servicios en algún ente público. Lo cual desde luego daña su patrimonio. La propuesta contenida en la iniciativa se basa en diversos criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los que ha

sostenido que el derecho de los trabajadores a reclamar el pago de las prestaciones relacionadas con la seguridad social es imprescriptible, pues tienen el rango de un derecho humano. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostiene el criterio en el sentido de que todo lo relacionado con la seguridad social es un derecho humano, derivado de la interpretación que hace de lo establecido en los artículos 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 9 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo. Como derecho humano que es la seguridad social, su ejercicio es imprescriptible. Además, debe tomarse en cuenta que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Estos derechos son además universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles; ya que su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana. Constituyen un derecho humano cuyo surgimiento se ubica en los denominados de segunda generación, que tutela el derecho a la vivienda y al disfrute de las prestaciones de seguridad social, entre otras instituciones. En tal razón poseen los atributos que caracterizan a los derechos humanos; entre otros, la imprescriptibilidad, esto es, que su goce y disfrute no se pierden con el transcurso del tiempo, sino que la persona los conserva durante toda su existencia, aun cuando ya no exista relación laboral. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa. Único.- Se reforma el Artículo 131 y se deroga la fracción V, del Artículo 30 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 30.- El patrimonio del ISSET lo constituirán: De la fracción I a la IV quedan igual. Fracción V.- Se deroga. De la fracción VI a la IX quedan igual. Artículo 131.- Las prestaciones económicas o socioeconómicas a que tienen derecho los trabajadores o asegurados, serán imprescriptibles. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongán al presente Decreto. Compañeros diputados es el Artículo que se ha estado manejando en la Suprema Corte de Justicia, donde la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, después de que un trabajador en tres años está de

alguna manera reclamando el derecho que tiene de sus cuotas y no tiene el recurso el ISSET, no nada más tenga tres años, sino que tengan más tiempo para ese tipo de recurso. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Antes de dar inicio a mi participación, quiero dar mi más sentido pésame a la comunidad de Blasillo, en donde hoy fue privada de la vida otra mujer, del Municipio de Huimanguillo, de quien por respeto me reservo su nombre; mis más sinceras condolencias a su familia y a esta emblemática comunidad, en donde tengo muchos amigos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado de Tabasco, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, público en general. Muchas gracias por su atención. Debido que la presente Iniciativa será turnada a la comisión correspondiente. Me permito hacer una síntesis de la misma en mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar una propuesta con proyecto de Decreto para reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 15 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Constitución General de la República en materia de paridad de género e igualdad sustantiva, que en el transitorio cuarto dispone que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del Artículo 41. Por ello, tomando en cuenta que el numeral 41 de nuestra Carta Magna

dispone las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a cargos de elección popular; asimismo, dicha porción normativa, prevé que será la ley secundaria quien normara el proceso de garantizar la igualdad sustantiva y la paridad de género, entre quienes serán postulados y postuladas a diputaciones y regidurías en la correspondiente entidad federativa. Así que me permito presentar a más de un año, de que se instaló esta LXIII legislatura la primera ley secundaria en forma simple, sencilla y obligatoria. Esperando pronto ya nos pongamos al día, ya que son muchas las leyes secundarias que no hemos presentado y mucho menos homologado. Es por ello, por lo que se diseñó junto con mi equipo de trabajo la presente Iniciativa, con el ánimo de incluir en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la paridad y la igualdad sustantiva la que debe de regir en el Estado, dando paso a la armonización de leyes por mandato constitucional. Actividad obligatoria, que en esta legislatura hemos omitido todos, porque en el año que llevamos como legisladores y legisladoras, solo la Diputada María Esther Zapata Zapata, es quien ha presentado una armonización es esos términos. Así que les comparto que, si bien esta propuesta que presento pondera considerar en lo sucesivo condiciones de igualdad, no menos cierto es, que nos falta armonizar las leyes orgánicas de los Municipios del Estado de Tabasco, y del Poder Legislativo, la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Tribunal Electoral, la ley burocrática estatal; así como la Ley de Justicia Administrativa. Sin criticar, comento que hemos celebrado la paridad de género, con foros, talleres, marchas, conferencias. Porque hay que recordar que el tema de paridad, no fue aprobada en este Congreso, en este Congreso aprobamos la Minuta, el tema de la paridad de género fue una condición y una Iniciativa del Senado de la República. Y el lenguaje incluyente y la condición de la mujer no sea plasmado en ningún lado de las leyes de Tabasco, ni las leyes de la República. Por lo tanto, esta propuesta abarca el acceso del género femenino a cargos de elección popular, razón por la cual, entiéndase que cuando la ley dispone el término regiduría, desde ahora en adelante de concluirse que el concepto correcto es regidora o regidor, según sea el caso. Lo mismo sucede en el término de diputadas y diputados, en virtud que la ley a reformar, solo redundante en el término diputados, como si se tratará exclusivamente del género masculino, solo tiene el derecho de ser postulado, lo que sin duda no genera igualdad sustantiva. Qué quiero decir, que conforme a esta ley en estos momentos, solo se permite el registro a los hombres, la ley dice; requisito para a ser regidor, requisito para a ser diputado, requisito para a ser presidente municipal, requisito para a ser gobernador. Por tal motivo, hay que tener en cuenta, que la reforma constitucional de junio de 2019, representa un paso histórico y significativo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Como conocedor y gente de experiencia en el ámbito electoral, podría guardar silencio, dejar que lleguen los tiempos de los procesos electorales y aplicar este criterio de forma egoísta; decirles a las mujeres, la ley

dice que solo se pueden postular varones. Si alguien lo hubiera impugnado esto hoy, no habría ni una mujer alcaldesa, ni una mujer diputada, porque la ley es la ley. Le reitero, en la ley solo pueden postularse hombres. Asimismo, es del conocimiento público que desde el año 2011 en adelante, se promueve la superación de barreras o dificultades, que impedían el derecho de la mujer a acceder a un cargo de elección popular, por ello, fue que, se estableció la igualdad de candidaturas de mujeres y hombres, pero esto fue algo parcial, pues hubo la necesidad de asegurar mediante autoridades administrativas y jurisdiccionales, efectivamente el acceso del género femenino, en la postulación de fórmulas completas de mujeres o de hombres. Acción afirmativa lo conocemos, así se llama. Sin embargo se llegó hasta un tercer escenario, donde se estableció la igualdad de candidaturas en cada partido, destacando que las mujeres tenían derecho a contender en las zonas más competitivas o donde el partido que la postulara o propusiera, tuviera representación efectiva en su municipio o distrito electoral correspondiente, para garantizarle voto efectivo y sobre todo que se posicionara en una demarcación geográfica que de alguna u otra manera le permitiera competir en igualdad de condiciones que las que estaban los demás contendientes varones. Asimismo, con la reforma del 2014, se aseguraron las fórmulas mujer-hombre en las listas plurinominales. Pero nadie se percataba que en la constitución y en la Ley Orgánica, y en la Ley General de Partidos Políticos, lo vuelvo a repetir dice; requisitos para a ser diputado, requisito para a ser regidor, requisito para a ser gobernador. Pero bueno, muchos hombres impugnaron a las mujeres, sobre todo en candidaturas plurinominales, sin duda no han podido comprender que esto ya está evolucionando y que el asunto de que las leyes son iguales para los hombres y las mujeres, por fortuna es realidad, porque hoy compartimos la misma responsabilidad hombres y mujeres. En consecuencia, en el 2018 las legislaturas de las entidades federativas, incluyendo la actual legislatura estatal, se conformen con más mujeres que hombres, así es como tenemos nuestras legislaturas el día de hoy. Las autoridades jurisdiccionales hicieron amplias interpretaciones en cuanto estas normas constitucionales, concluyeron en acciones afirmativas, que no había afectación del género masculino al estar las féminas sobrerrepresentadas en la integración de planillas a regidurías y a la vez en las correspondientes listas de diputaciones locales, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. El problema aquí es que la ley a reformar, no establece en sus supuestos normativos lo que mandata la Constitución Federal y mucho menos los criterios de nuestros juzgadores contenidos en acciones afirmativas en favor de las mujeres, además es omisa en incluir los términos de diputadas y diputados de regidoras y regidores de gobernador o gobernadora. Que quiero decir, que se aceptó la acción afirmativa porque no hubo un solo cristiano inteligente que impugnara que el género femenino no existe en la Ley de Partidos Políticos ni en la Ley de Medios de Impugnación. Las impugnaciones se hicieron, a través de las comisiones de

honor y justicia de los partidos, y por eso la acción afirmativa estuvo por encima de la ley. Les vuelvo a repetir; diputado, regidor y gobernador, es lo que dice la ley. Partiendo de que los términos son los mismos pues el resultado que viene en el próximo proceso electoral debe de variar y nosotros debemos de dar la facilidad para que esto no sea una traba. Por tal motivo y para darle mayor espacio a las mujeres en el acceso a cargos de elección popular, se diseña esta propuesta de reforma, la cual tiene como fin promover la igualdad de derechos de las mujeres, tras ser históricamente discriminadas. De ahí que se busque garantizar a las mujeres, una democracia representativa. Por consiguiente, esta reforma propone que las mujeres tengan principal preponderancia al momento que son postuladas por su partido político o cuando contienden de forma independiente en el respectivo proceso electoral. Asimismo, se contempla las obligaciones de los partidos de postular candidatas y candidatos a cargo de elección popular y que en sus convocatorias también se especifique; diputadas, diputados, regidoras, regidores, gobernador, gobernadora. Con esto se plasma la posibilidad de que en lo sucesivo las mujeres tengan mayor presencia en la lista de participación de todos los partidos políticos. Lo anterior se ve plasmado en 56 artículos que se precisan en el contenido de la iniciativa que presento, la cual insisto promueve la paridad de género, pero que ya la traslademos a un papel de que ya esté inscrita en una ley, y que ya forme parte de los compendios y de las normas de los procesos electorales. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, con la finalidad de promover la igualdad sustantiva, y la inclusión de la mujer en la vida democrática del Estado y en la toma de decisiones del país. Ya que es hora de que se haga el empoderamiento expresamente inscrito en la ley. Por lo expuesto me permito presentar los siguientes artículos transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. No quisiera pedir que mi Iniciativa en estos momentos fuese un tema de urgente resolución, porque aquí hay mayoría de mujeres; y yo creo que sin duda todas votarían a favor. Lo voy a dejar para que lo hagan las mujeres en Comisión. Muchas gracias Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las once horas, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias Diputado Presidente. Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen en las redes sociales. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y; 78 segundo párrafo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la recolección de basura, traslado de residuos y aplicación de sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección, al tenor de la siguientes: Consideraciones. En nuestro sistema político, el municipio resalta con una gran importancia debido a que es el orden de gobierno más cercano pueblo, donde convergen inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del estado, lo que ha llevado al legislador mexicano a dotarlo de facultades legales, de elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente a las demandas de la sociedad. El municipio mexicano constituye una de las más antiguas y

productivas instituciones de América; está estrechamente ligado al desarrollo de México debido a su origen, evolución y características propias. Tiene una variedad de características que expresan las formas de ser de nuestro pueblo y de sus valores culturales y regionales, es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas; el municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad. En Tabasco, los municipios cuentan con personalidad jurídica propia que les reconoce como persona jurídica colectiva de naturaleza pública, como una entidad con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros, es la organización, la estructura, el orden jurídico que le es dado a la población local para que pueda autogobernarse, satisfacer sus necesidades, desarrollarse y alcanzar sus fines. Al municipio le corresponde principalmente atender, entre otros temas, los problemas de la basura, contaminación ambiental, transporte conurbado a zonas metropolitanas, preservación de la ecología, reglamentación de empresas en suelo municipal, y otros más. Al respecto, cabe señalar que actualmente existen numerosas agrupaciones de municipios que ya están aplicando fórmulas de colaboración para atacar la problemática común a la que están inmersos; sin embargo, tampoco en esta área existen procedimientos jurídicos explícitos que reconozcan la coordinación e intercambio de experiencias intermunicipales. Desde el punto de vista ambiental, de salud pública y de la prevención de anegaciones provenientes de las lluvias intensas, es de vital importancia el manejo adecuado de los residuos urbanos que son generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos. La importancia que tiene efectuar una gestión integral de los residuos sólidos, va más allá de la obligación de los ayuntamientos de recolectar la basura y transportarla a sus lugares de destino, se trata pues de la correcta implementación de programas adecuados a fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia, que permita a los ciudadanos la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural. El esquema de supervisión y vigilancia del correcto manejo de estos residuos, su traslado y disposición final, así como la obligación de los ciudadanos de sacar la basura de sus hogares en los horarios establecidos e incluso la prohibición de tirar basura en la vía pública, opera en los 17 municipios de Tabasco, que de conformidad al Artículo 115 Constitucional, deben prestar el servicio municipal básico de recolección y traslado de residuos por sí mismos o a través de

particulares concesionados, y desde luego la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y los respectivos bandos de policía y gobierno de cada municipio señalan las acciones que deben realizar las autoridades municipales al respecto y la prohibición de los gobernados en cuanto al tratamiento de sus desperdicios y las sanciones correspondientes por el incumplimiento a dichas disposiciones. Los municipios tienen una responsabilidad directa, inmediata e ineludible hacia el medio ambiente que hasta hace pocos años no reconocían como primordial sino como una función secundaria. Hoy es más que una obligación jurídica, es un compromiso social del nivel de gobierno más cercano a la sociedad. Hasta hace pocos años los ayuntamientos entendían su responsabilidad hacia el medio ambiente como una cuestión adicional a sus funciones que tenían relativamente poca significación. Solamente en el municipio de Centro, sin restarle importancia a esta problemática en los demás municipios, diariamente se genera un promedio aproximado de 600 a 650 toneladas de basura aproximadamente, lo que sin duda alguna se convierte en un problema de salud pública, en el que las autoridades municipales necesitan de la colaboración de la ciudadanía a fin de realizar un uso consciente y responsable del tratamiento final de la basura en nuestro Estado. Muchas de las inundaciones que todos padecemos en cada temporada de lluvias es consecuencia de taponamientos en coladeras y alcantarillas, incluso las zonas altas donde no hay riesgo de inundación por desbordamiento de depósitos de agua se ven afectados por grandes encharcamientos debido al desecho irresponsable de los desechos sólidos. Los malos hábitos de la población de arrojar la basura en la calle, provoca que con la lluvia lleguen también los encharcamientos y las inundaciones que afectan nuestra salud y nuestro patrimonio. La finalidad de esta proposición con Punto de Acuerdo es, hacer un llamado respetuoso a los 17 ayuntamientos del Estado para que en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 138 al 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se redoblen los esfuerzos en esta temporada de intensas lluvias y salvaguardar la salud, integridad y patrimonio de miles de tabasqueñas y tabasqueños que resultan afectados por las anegaciones causadas por las lluvias. Asimismo, resulta imprescindible que de conformidad a sus respectivos bandos de policía y gobierno, y demás reglamentos municipales aplicables, realicen todas las acciones necesarias para asegurarse que la población no tire basura en las calles y que permanentemente recojan la basura que generen sus negocios y hogares, sacando sus contenedores exclusivamente en los horarios establecidos para la recolección de los mismos, so pena de implementar las sanciones correspondientes, velando en todo momento por la salud e integridad de la población. Cabe señalar que frente a situaciones de crisis como la que vivimos el pasado fin de semana, el Gobernador del Estado encabezó un numeroso grupo de mujeres y hombres, miembros de distintas instancias gubernamentales, así como vecinos para atender la problemática generada por

las lluvias y lograr el restablecimiento de sus actividades cotidianas, pero aquí es importante recalcar que la participación de la ciudadanía es de suma importancia, pequeñas acciones pueden generar grandes cambios, y en esta temporada de lluvia debemos redoblar esfuerzo para mitigar los efectos de los fenómenos meteorológicos. En MORENA siempre estaremos atentos a las problemáticas que aquejan a nuestra población; pero es importante que en estas causas seamos responsables y sumemos todos, no solo las autoridades y el gobierno; sino más importante aún, la misma sociedad, hagamos un esfuerzo conjunto. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades y con la finalidad de prevenir inundaciones, realicen las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la ley en cuanto a la recolección y traslado de los residuos, imponiendo las sanciones correspondientes a quienes tiren basura en la vía pública y no respeten los horarios establecidos para su recolección. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Y antes de finalizar, aprovecho este momento para dedicar unas palabras ante los hechos ocurridos el día de ayer, en donde perdieran la vida tres personas, que si bien, una de ellas aún no ha sido identificada, no podemos perder de vista que este lamentable hecho estremeció a la ciudadanía tabasqueña: “El amor es tal vez la fuerza que nos levanta día a día y es sin duda que a través del amor podremos reconstruir y hacer un Estado más humano y más empático”. Por ello y con todo el respeto que se merecen los compañeros del Ayuntamiento que fallecieron el día de ayer haciendo su trabajo, reflexionemos y recordemos que antes de ser servidores públicos, somos seres humanos, con familias y que así como nos gustaría a todos llegar a casa, no tenemos la vida comprada; sin embargo, en honor al arduo trabajo que desempeñaban los compañeros fallecidos es importante seguir ejerciendo con toda responsabilidad nuestra gestión, sin dejar de lado la frase del gobierno actual, “la reconciliación de Tabasco”; pues todos, sin distinción de colores somos tabasqueños y por eso pido respetuosamente al Diputado Presidente de la Mesa Directiva, pudiera solicitar a los integrantes de este Honorable Pleno que nos pusiéramos de pie y guardáramos un minuto de silencio por Leopoldo Alberto Torres Fernández, Alejandro de la Cruz Arias y la tercera persona aún no identificada que lamentablemente se encontraba en el lugar de los hechos.

Acto seguido, el Diputado Presidente dijo: A petición de la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, solicito ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio.

Seguidamente, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio manifestó: Muchas gracias compañeros, gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Garantizar la salud pública es una de las funciones primigenias del Estado. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet, y en especial a Francisco Gallegos Ricardez, Elvis Sánchez Quiroga, Ramiro Romero de la Rosa, Antonio Sánchez Ruiz, Rogelio Hernández, distinguidos comalcalquenses que me acompañan el día de hoy. El derecho humano a la salud, se encuentra tutelado por el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el Artículo 2, fracción XXX de la Constitución Política Local, por tratados internacionales firmados por México y por parte de la legislación aplicable vigente; de tal suerte que es ineludible acatar el mandato que establece, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En el ámbito internacional, se contempla en el Artículo 25, párrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los términos siguientes: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. La protección a la salud a que se refieren los numerales citados, según el Artículo 2 de la ley general en la materia tiene las finalidades siguientes: I.- El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. II.- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana. III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social. IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la

preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, entre otros. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante una tesis emitida en el presente año sostuvo el criterio siguiente: Del análisis conjunto de los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, numeral 2, inciso d) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se desprende que el Estado mexicano se encuentra obligado a crear las condiciones que aseguren a todas las personas la asistencia médica y servicios médicos en casos de enfermedad. En este sentido, la debida protección del derecho a la salud incluye, cuando menos, el suministro de medicamentos básicos. Asimismo, mediante la jurisprudencia J8/2019, de la Primera Sala, generada el pasado mes de febrero, la Corte sostiene que el derecho humano a la salud, tiene una proyección individual o personal y una pública o social. Respecto a la primera señala que el derecho a la salud, se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud y bienestar. Por cuanto hace a la segunda, es decir, a la faceta social o pública, la Suprema Corte, considera que consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios respectivos. Por lo anterior, es incuestionable que el Estado, tiene el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras. Pese a todo ese andamiaje convencional y legal y a la interpretación de las obligaciones que implican para los entes públicos el derecho humano a la salud, en el Estado de Tabasco no se respeta, protege, ni garantiza a cabalidad, ese derecho, porque como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación por los usuarios del servicio y lo han denunciado aquí algunos legisladores, existen diversas carencias en los hospitales públicos de la Secretaría del ramo. En esta ocasión me concretaré a señalar lo que sucede en el Hospital General Desiderio Rosado Carbajal, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en donde se ha denunciado en redes sociales y mediante muchos ciudadanos; no hay medicamentos, ni insumos, las camillas son escasas, por lo que mientras son atendidos, algunos pacientes deben esperar en el suelo. Ante esas carencias, integrantes del colectivo denominado: “Por el derecho a la salud de los tabasqueños”, han solicitado la intervención del Presidente de la República, a través de un escrito fechado en el mes de abril de 2019, del que se

turnó copia a la Secretaría de Salud, la cual fue recibida el 4 del mencionado mes y año. Asimismo, mediante escrito que data del mes de octubre de 2019, solicitaron la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, haciéndole saber que en el hospital mencionado tienen las carencias siguientes: Insuficiencia de medicamentos en la farmacia; camas insuficientes para cubrir la demanda poblacional de enfermos de urgencia y mujeres embarazadas; falta de área de terapia infantil y área para la terapia intensiva de adultos; carencia de material para cirugías, toma de muestras, utensilios para laboratorio; falta de alimentación a los enfermos que están internados; existencia de equipo de trabajo inservible; no hay servicio de radiografía, mastografía, electrocardiogramas y ultrasonidos; baños en mal estado; no existe el personal médico suficiente, principalmente, para atender el servicio de ginecología de las mujeres e incluso desapareció el área y al especialista que atendía a mujeres con embarazo de alto riesgo. Acompaño copia de los escritos mencionados para demostrar lo expuesto. Como a la fecha la problemática mencionada subsiste, las personas citadas y diversos vecinos del municipio mencionado, han solicitado mi ayuda para que plantee ante el Congreso del Estado dicha problemática a fin de que intervenga acorde a sus atribuciones para coadyuvar a la solución que se necesita. En consecuencia, como los legisladores no podemos quedarnos de brazos cruzados sabiendo que está en peligro la salud y la vida de los afectados y sobre todo observando que se está violando impunemente el derecho humano a la salud, de hombres, mujeres y niños, me permito proponer este Punto de Acuerdo, para los efectos de que esta Legislatura, como representante del pueblo, intervenga y realice las acciones de gestoría que legalmente puede ejercer en favor de sus mandantes. Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y a la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia, acuerden realizar una visita de inspección y revisión al Hospital General Desiderio Rosado Carbajal, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, ubicado en la cabecera municipal, a efectos de constatar el servicio que se

presta, así como la falta de médicos, medicamentos, camas para cubrir la demanda poblacional, material para cirugías y para toma de muestras, utensilios para laboratorio; la insuficiencia de insumos para alimentación a los enfermos que están internados; la existencia de equipo de trabajo inservibles; la falta del servicio de radiografía, mastografía, electrocardiogramas y ultrasonidos; el mal estado de los baños; la falta de áreas de terapia intensiva para niños y adultos; de igual manera, para que se restituya el área y el personal especializado para atender a mujeres con embarazo de alto riesgo; todo lo cual afecta a los usuarios y vulnera el derecho humano a la salud. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados, pido su respaldo para que este Punto de Acuerdo, que es importante y urgente atender en esta situación, se trata de la salud e incluso la vida de muchas personas y familias que acuden a ese hospital, sin recibir la atención que se merecen. Se trata de extenderles la mano y mostrar nuestra sensibilidad, responsabilidad y solidaridad a los comalcalquenses. Se trata de ponernos en su lugar. Se trata de estar a la altura de lo que ellos esperan y merecen de nosotros, sus representantes. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la

palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente, muy buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente en esta sesión ordinaria y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz en esta tribuna para precisar lo siguiente: Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que le corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho. De igual forma precisa que el daño y deterioro ambiental genera responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Es importante que el cuidado de nuestro medio ambiente sea un deber de todos, puesto que quienes habitamos nuestra madre tierra, debemos contribuir para su cuidado en todos los sentidos. El pasado fin de semana, gran parte del territorio tabasqueño se vio afectado por las abnegaciones a causa de las inmensas lluvias que se registraron, mismas que ocasionaron encharcamientos en zonas bajas de los municipios de Centro, Nacajuca, Cárdenas, Cunduacán, Jonuta y Paraíso, mientras tanto en otros municipios se activó el plan DN-III por parte del personal militar del 37 y el 57 Batallón de Infantería, que realizaron actividades de apoyo en favor de la población civil. Quiero precisar que está en nosotros que los estragos de la naturaleza sean menores, es decir nosotros mismos podemos contribuir a evitar que sigamos inundándonos, desde separar la basura y en su caso colocándola en su lugar. Señoras y señores, todos hemos sido testigo no una sola vez, sino en reiteradas ocasiones de ciudadanos que tiran en las calles, bolsas o botellas de plásticos, sólo por el hecho de no tener conciencia de lo que afecta a su entorno. Muchos nos justificamos porque no tenemos un bote de basura cerca, pero en ocasiones, podemos tenerlo y aun así, nos da igual y la tiramos en plena calle. Este fin de semana, la fuerza de la naturaleza nos demostró que es más poderosa que nosotros y nos sigue exigiendo que cambiemos nuestro actuar y la ayudemos a reducir los riesgos. Desde esta máxima tribuna, solicito a la ciudadanía, el apoyo y cuidado para dejar la basura en los lugares correspondientes, ya que el no hacerlo, provoca que el sistema pluvial colapse, más aún en temporadas de lluvias, esto debido a la concentración de basura en las calles, la cual ha dejado de ser un problema de salud pública y actualmente es un factor determinante en las diversas afectaciones que se propician. No olvidemos, que existen disposiciones legales

tales como la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y los Bandos de policía y Gobierno de cada Municipio, mismos que sancionan el tirar basura en lugares prohibidos y de igual forma implementan medidas de apoyo, respecto de la separación de los residuos. Si todos cambiamos nuestros hábitos, por muy pequeños que sean estos; generarán un gran cambio, una cultura sustentable. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días compañeros y compañeras diputadas y diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, mis amigos los de medios de comunicación muchísimas gracias por su presencia. Solicité el uso de la palabra, para manifestar la reciente aprobación por parte del Congreso de la Unión, en lo general con 290 votos a favor, 65 en contra y 42 abstenciones de la reforma a la Ley General de Salud para eliminar el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), y crear en su lugar el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI). Dicha reforma, busca establecer en nuestro país, un sistema público de salud gratuito para personas sin Seguridad Social, similar al de Canadá, Reino Unido o Dinamarca. De acuerdo con el proyecto de adiciones y modificaciones a la Ley General de Salud y la Ley de Instituciones Nacionales de Salud, las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social, tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención. El INSABI, incrementará su cobertura en el país conforme los estados firmen un convenio con la Secretaría de Salud para que, a cambio de que el instituto asuma los servicios médicos en su territorio, cada entidad aporte recursos con base en lo que establezca el acuerdo. El presupuesto federal que les corresponda en la materia será ejercido totalmente por el INSABI. El INSABI, se basará en el modelo de Atención Primaria de Salud (APS), avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el cual se prioriza el acceso universal y gratuito de la seguridad social, así como la integridad de la atención. En su primera etapa, el Instituto buscará: Cumplir con las funciones básicas de abasto y distribución de medicamentos, y material de curación, personal suficiente entre médicos, enfermeras y especialistas; construcción y mantenimiento de centros de salud, regularización de trabajadores eventuales y por honorarios. También se incluye llegar a acuerdos con los estados del país y la gestión interinstitucional, se planea también fortalecer la coordinación funcional con el IMSS y el ISSSTE. Para todos los médicos, se planea la basificación de 87 mil miembros de personal en las instituciones médicas de las

32 entidades federativas, entre administrativos y médicos contratados por honorarios o eventualmente. Se estima que sean 62 mil 646 médicos, paramédicos o personal afín los basificados, es decir el 73%. El programa de basificación iniciará con el personal que tenga 10 años o más laborando, los cuales suman un poco más de 6 mil en los servicios estatales de salud. Además, se tendrá abierta la convocatoria para médicos generales, especialistas y enfermeras que quieran apoyar en las zonas de mayor marginalidad del país, quienes recibirán la denominación de “médicos del bienestar”, mismos que siguen el espíritu de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, la ética médica y el humanismo como ejes centrales. Este equipo estará integrado con personas dispuestas a comprometerse con el programa y la causa nacional. Para todo el pueblo de México y el Estado de Tabasco, esta nueva política en temas de salud, como objetivo principal se asegurará el abasto de medicamentos, con una estrategia dividida en tres ejes fundamentales: Compras públicas eficientes, planeación del suministro, y distribución adecuada. A todos mis paisanos les exhorto a no caer en falsas noticias de los adversarios políticos que alarman al pueblo, de que su salud está en riesgo. No paisanos y paisanas, dichas reformas jamás van a poner en riesgo a nada ni a nadie, ya que se conservará el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, creado en sexenios pasados para dar servicios de alta especialidad a pacientes con enfermedades de alto costo, que ponen en riesgo el patrimonio familiar, sin embargo, lo que sí es real que cambiará de nombre a Fondo de Salud para el Bienestar. Para concluir les comparto lo siguiente: El Seguro Popular, nunca fue un sistema de salud, fue un esquema de financiamiento que bajo el esquema de régimen neoliberal pretendió dar inicio a la privatización de la salud pública en México. El Seguro Popular, actualmente opera bajo los esquemas de los servicios de salud estatales y por supuesto, se respalda mayormente en empresas de sus correligionarios y de anteriores funcionarios públicos; eso se acabó. Por ti, por mí, por México, por Tabasco, no más sufrimiento del pueblo por falta de medicamentos, médicos, enfermeras, infraestructura, material de curación y atención. Amigos, esta es la esperanza de muchos mexicanos y de México. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Quiero dar un posicionamiento en relación con los empréstitos. Es un tema que considero primordial para el desarrollo del Estado y sus municipios, ya que el empréstito el cual es requerido, o el mecanismo para requerirlo es a través de este Congreso, en donde nosotros tenemos que autorizar el endeudamiento o no, supuestamente para el desarrollo de determinada obra o proyecto y al final de día se emplea

mayormente por la administración pública para solventar el año, el pago al Capítulo 1000, servicios profesionales o lo inherente al aguinaldo de los trabajadores burocráticos; es decir, los empréstitos tardíos a estas fechas son para poder cerrar el año fiscal. No todo es así; sin embargo, quiero hacer una reflexión, a nivel estatal tenemos un Estado que debe 4 mil millones de pesos. En ese entendido, haciendo un poco de historia, tenemos que Andrés Granier Melo, primero endeudó a Tabasco por la cantidad de 10 mil millones de pesos, en la que destaca una deuda por 4 mil millones, que se pagará por cerca de 20 años, deuda que fue calificada por el actual Gobernador del Estado, “como una lenta condena”. Endeudado el Estado, tocó el turno de Gobernar a Arturo Núñez Jiménez. Quien nos endeudó más con un empréstito de 700 millones de pesos según para materia de seguridad y ni que decir del que se emplearía para la implementación del entonces conocido, nuevo Sistema de Justicia Penal. ¿Y qué pasó? si bien el Estado ha pagado a septiembre de 2019, la cantidad de 1 mil 751 millones de pesos, no menos cierto es que, la deuda bajó un 2.3% debiendo un total de 4 mil 464 millones de pesos. Porque estas deudas no son prestamos de que somos amigos y te presto, hay intereses, refinanciamientos, cambian las tasas. Para que tengamos una idea de cómo está la situación, la Unidad de Medida Actualizada en el Estado de Tabasco, nos dice que el salario mínimo es de 84.49 pesos; si lo dividimos entre los 4 mil 466 millones de pesos, tendremos que a la semana podríamos generar 52 mil 834, 154 jornales; o al mes 7 mil 547 millones, 807 mil 887 pagos. Lo cual si lo sacamos al mes podríamos darle trabajo a 1 millón 886 mil 963 tabasqueños, mensuales si contrastamos con el listado nominal que es ya casi de 2 millones 600 mil, y le estaríamos dando empleo a casi medio Tabasco casi por un mes. Pero bueno, la realidad es más cruda y si lo dividimos entre 12 nos da 157 millones 245 mil 996 pesos y si lo dividimos entre cuatro nos da 430 mil 810 pesos. Es decir, un solo hombre con una familia de 5 personas tardaría 21 años en poder cubrir la Unidad de Medida y Actualización o sea los 84.49 pesos para cubrir esta deuda. Esta deuda recae en 430 mil 810 tabasqueños, por así decirlo si le buscamos una cantidad de gente que sea la que esté siendo afectada por este asunto. De alguna forma por ahí se escucha y decimos que llevamos finanzas sanas, pero sin duda es un gasto que a cuenta gotas lacera el crecimiento de la entidad, y no le estoy echando la culpa a nadie de esta administración; pero no es justo que tengamos que pagar anualmente por 20 años o posiblemente a un muy largo plazo, un interés sin tener la posibilidad de ir haciendo aportaciones suficientes a capital y así poder ir solventando los pagos parciales de las deudas contraídas por las anteriores administraciones. Por ello, si bien una de mis primeras iniciativas, trató sobre la modificación de esa deuda, debemos de ser cuidadosos al momento de conceder empréstitos a las entidades gubernamentales estatales y municipales, verificar verdaderamente su solvencia económica y el impacto que pudiera repercutir en las siguientes administraciones. Estamos trasgrediendo la ley, todos los empréstitos que

estamos dando, van a recaer en las próximas administraciones, no lo van a pagar en tres años, eso es mentira. Si se va a endeudar a Tabasco o los municipios, lo justo es que por cada empréstito, préstamos o crédito haya una ganancia tangible a corto y mediano plazo, pues no es justo que al final del día siguiente, uno o tres años, pero por cambio de administración se incumpla con el pago correspondiente, yo creo que se debe de reconsiderar y revisar muy bien el tema de los empréstitos y reitero, no hemos modificado la Ley de Deuda Pública y vamos a saturar los empréstitos, nuestra capacidad de empréstitos conforme a la Ley de Deuda Pública es de 8 mil millones y pues ya le andamos pegando a los 6 mil 200, nos quedan como un mil 800 millones, para que a partir de ahí ya no podamos decir que tenemos deudas sanas. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes, a todos ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva, del señor Presidente Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de mis compañeros legisladores, del público presente, de los medios de comunicación, y por supuesto, de mis compañeros y amigos de los diferentes gremios de transportistas que se dieron cita el día de hoy para honrarme; con que mi voz fuera su voz. Señor Diputado Elías Sánchez Cabrales, Presidente de esta Mesa; lo saludo con respeto, así como a mis señores compañeros legisladores, para hacerles un posicionamiento vertido no en la expresión de un servidor, sino de la disconformidad y la preocupación de los gremios de transportistas en el Estado. Hay una máxima que dice: “Cuando la opinión del pueblo deja de importar, el Congreso empieza parecerse al olimpo, y los legisladores a los dioses”. “Solo una cosa vuelve un sueño imposible; el miedo a fracasar.” Este pensamiento casi poético aplica para todos los que emprenden buenos propósitos, es decir, para quien actuando de buena fe, persigue con empeño sus sueños. Aclaro de una vez, que el uso de esta tribuna popular, a la que me honro en subir; es para honrar la confianza de aquellos que me han dado el ser portavoz de la propia y no han sido escuchados en las diferentes dependencias, y mucho menos han sido tomados en cuenta para los consensos de leyes tan importantes que se vienen para el Estado y la economía de Tabasco. Me tiene aquí en esta tribuna, sumado a ello, las muy desafortunadas declaraciones de la Licenciada Eglá Cornelio, acerca del 27 de septiembre, por la XEVA, acerca de la Ley de Movilidad, donde dijo textual cuando le preguntaron; y nos puede dar un adelanto para el gremio, de cómo viene la Ley, y cito: “Ya la conocerán, cuando llegue al Congreso y se apruebe”. Desde aquí, parafraseando digo; “para un calzonudo”, el que me escuche me entenderá, “un calzonudo y medio”. Hasta hace unos días, viendo la saga de “Piratas del Caribe”, que muchos de

ustedes la deben de haber visto, solamente yo pensaba que el capitán Jack Sparrow era el único pirata que podía hacer de las suyas, sin salir lastimado, y salir airoso. Y si bien la definición de “pirataje” no aparece en el diccionario como tal, pirata proviene originalmente, a la referencia de una persona que navega y opera sin licencia, y se dedica a asaltar los barcos o robar en las costas. Persona que se aprovecha del trabajo de otros, sin estar autorizado realmente para hacerlo, o sea en nuestros tiempos; una corrupción, impunidad permisible. Escúchenme bien señores legisladores, que el tema que estoy tratando es muy profundo, porque esta es la primera entrega. La segunda va a ser un poquitito más fuerte, no se preocupen. Independientemente de lo que dio origen al “pirataje”, este sector al no contar con la debida acreditación legal queda excluido de la premisa, con que inicio mi participación. Por lo tanto, no es el capitán Jack Sparrow de “Piratas del Caribe”, quien debería estar sin miedo, sintiéndose seguro, protegido, sino aquellos que cumplen con los señores de los gremios aquí presentes, con todos los requisitos que les marca la autoridad. Es decir, al parecer, la vara de tinto para los que están dentro de la ley; y la vara de nardo para los que están fuera de la ley. De cuánto será la “mochada”; lo sabremos en el futuro, ahí tenemos los papeles. Primera entrega, primera llamada. Por otra parte, y parafraseando a nuestro querido Presidente “cabecita de algodón”, como le dice Chumel Torres, Obrador manifestó el 15 de octubre de 2019; “el pueblo es sabio, incluso más sabio que yo, y más sabio que nosotros. Porque es tan sabio; que el pueblo pone y el pueblo quita. Porque en todo momento el pueblo debe tener las riendas y el poder en sus manos, para no equivocarnos en las decisiones que le competan al Estado y sean de importancia para el país, para los estados y los municipios”. No son palabras de Carlos Mario Ramos, son de Andrés Manuel López Obrador, 15 de octubre de 2019. En este contexto, puede un secretario, un equipo de abogado, incluso un consejo, una consejería; ser más sabio, que la sabiduría colectiva. La socialización y la consulta; dónde quedan. Tomando como modelo el pensamiento de nuestro máximo representante de la República, el 4 de julio dijo: “Si el pueblo lo solicita, se harán consultas las veces que sean necesarias”. Siendo que el 22 de junio, hubo una consulta a mano alzada en puebla, preguntándole al pueblo sabio; qué trato debería recibir Trump, de los mexicanos. Y en concordancia con esa consulta, nuestro querido presidente actuó en consecuencia. Igualmente el 24 y 25 de noviembre de 2018, consultó para no equivocarse en sus diez principales programas prioritarios para la nación. El 27 de abril de 2019, como muchos le dicen, anunció que para despejar toda duda se haría la consulta de la viabilidad del tren transístmico, entre tantos temas más que no traigo a colación, por el poco tiempo que merezco en esta tribuna, y los muchos casos que yo les puedo enumerar. Se me hace altamente incoherente y desafiante, que sigamos haciendo las cosas en lo “oscurito”, y así surge otra pregunta; no deberíamos los tabasqueños legisladores, secretarios, y todo aquel que intervenga en asuntos que tienen

repercusión en el interés público, en vez de hacer iniciativas de escritorio y de café, y en lo “oscurito”; seguir el ejemplo de Andrés Manuel López Obrador. Consultar al sabio pueblo, antes de decir como Egla; “ahí la conocerán, cuando llegue al Congreso y esté aprobada”. Ya cuando tenga el agua en el pescuezo, ahí quéjense; mientras me la guardo. Ley de movilidad que viene, que ya se presentó en fechas pasadas, el 27, ante la Consejería Jurídica para traerla a esta legislatura y que no ha sido consensada con ninguno de los gremios de transporte presentes, ni siquiera con la ciudadanía. Es decir la opinión de ellos, que son los que disponen de las unidades y se ganan el pan de cada día, y está preocupado por el bolsillo de los usuarios; no importa. Importa ver qué tanto recaudamos, o ver qué tanto les quitamos. Pero la opinión de ellos en base a su trabajo de 70 años; no les interesa. El tema de la movilidad rural y urbana está sujeta prácticamente a toda actividad profesional; no solamente asociativa, sino para integrarnos a los espacios y permitirnos acceder a los servicios más básicos por ser su papel primordial. En este sector el problema del “pirataje” no es un asunto aislado, ni circunstancial, y por qué toco el “pirataje”; porque esto señores no puede ser que quieran meterlos en cintura, pasarlos del sector social al sector mercantil, abonar las fuentes de ingresos fiscales con su trabajo, cuando ni siquiera hemos metido en cintura, bajo el Decreto 91 que ya tuvo lugar en este mismo Pleno, y salió el 18 de mayo de 2019, sobre la ley antipirataje. Y que a la fecha, declara Egla, se han detectado 300 taxis piratas en el municipio de Centro, pero no hay ni uno solo que esté bajo proceso. Hay 300 carpetas y 300 taxis piratas que siguen libremente quitándoles la “chamba” a los taxistas y a los “pochimovileros” que sí pagan sus tarjetones, que pasan por las pruebas de seguridad y que están en regla. Para finalizar, porque es muy largo el tema, es necesario que cuando esta ley llegue al Congreso se socialice, se hagan foros con los gremios, y con los ciudadanos para poder tener la certeza que: “lo que se va a ganar es más grande que lo que se va a perder”, porque a la postre, todos los artículos de esta ley indican que el único afectado va a ser el bolsillo del ciudadano. Y para esto señores, era muy larga mi intervención desgraciadamente no se puede hacer todo, analógicamente este desacierto, y termino con esto señor Presidente, tiene dos soluciones; la primera, que implica que la institución promovente o instancia, socialice o consulte antes de enviar la ley al Congreso, a los transportistas y a los gremios, y a los usuarios. Y la segunda, donde como dice los chocos, “las hicoteas salen a palos”, y tendremos que hacer una consulta popular, a modo si quieren, para saber si la ciudadanía está a favor o en contra de esta retrograda ley. Y aquí les presento el escrito, de los señores transportistas, de todas las uniones, aquí lo tengo. Les presento las peticiones, por transparencia, a la Secretaría de Movilidad para que me informe; cuántos taxis piratas hay, y cuántos han incautado, cero, se los digo de una vez, y que me presente el proyecto de ley, junto con los sustentos técnicos, jurídicos, económicos y de viabilidad social, para hacer las reformas ante esta ley y este Decreto. Y por último, para terminar

señor Presidente, aquí tengo en mi poder solamente 1 mil 500 de las 7 mil 500 encuestas practicadas a los usuarios de taxis, en donde todas las ocasiones los ciudadanos, no los transportistas, dicen no estar de acuerdo con los cánones de la nueva ley, y quieren que se socialice tanto con los transportistas como con los usuarios. No hagamos leyes cerradas, ni leyes de escritorio, ni leyes a modo. Esto señores, se tenía que decir, se digo, y continuará. Muchas gracias señores transportistas.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios y público que nos acompañan. Como todos sabemos, el próximo fin de semana los mexicanos celebraremos el Día de Muertos. Sin embargo, lo que menos esperábamos los tabasqueños, era convertirnos en una triste parodia de esta milenaria tradición. Las constantes ejecuciones han convertido a Tabasco en un auténtico cementerio. Nuestro territorio es la casa del terror. Y vivimos con el constante miedo de quedar en medio de una balacera o ser víctimas de una bala perdida. De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica: En los hospitales de Tabasco se han incrementado un 100% los pacientes atendidos por herida de bala. Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 del INEGI, indica: Que los tabasqueños se preocupan más por la inseguridad y el desempleo que por los efectos de una inundación. De la misma forma, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del mes de septiembre, realizada por el mismo INEGI, señala: Que Villahermosa ocupa el quinto, lugar nacional en percepción de inseguridad con el 88.7% de la población que considera inseguro vivir en nuestra capital. Por si todo esto fuera poco, ayer mismo algunos medios también se hicieron eco de las estadísticas de incidencia delictiva (enero-septiembre 2019) del Observatorio Ciudadano de Tabasco donde se informa: Que nuestro Estado ocupa el deshonroso sexto lugar nacional en feminicidios, secuestro y extorsión; y que tenemos la tasa de robo con violencia más alta del país. En conclusión, durante los primeros nueve meses de este año, han aumentado un 12.5% los homicidios en Tabasco. Es decir, que aquí en la tierra del presidente de México, se asesina una persona cada 15 horas. Desde luego que en esta película de terror está llena de monstruos y fantasmas: Los monstruos son los delincuentes que generan pavor con sus crímenes; y los fantasmas, son los encargados de brindarnos seguridad, de los cuales sólo se tiene registro en fotografías, tomadas conviviendo con los sepultureros de la esperanza de vivir no solo en paz, sino también de vivir con empleo y desarrollo económico. Por cierto, dentro de estos últimos se encuentra Octavio Romero Oropeza, quien a pesar de ser paisano,

no ha podido materializar todos los beneficios que se esperan de PEMEX en esta nueva etapa. Ayer mismo durante su comparecencia en la Cámara de Diputados Federal, dicho funcionario no pudo responder a la falta de pago de miles de proveedores. Además, según informes de la propia petrolera enviados a la Bolsa Mexicana de Valores, la deuda de PEMEX se ha incrementado un 700%. Y por si fuera poco, hoy mismo -él y la titular de Energía- fueron corregidos por el Presidente de México, quien reconoció que el terreno donde se construye la refinería en Dos Bocas se inundó a causa de las recientes lluvias. A pesar de todo este desastre en materia económica y de seguridad, hay que reconocer que a nivel federal, el gabinete del Presidente se atreve a dar la cara y comparecer públicamente. Sin embargo, aquí en Tabasco, al gabinete estatal no se les puede tocar ni con el pétalo de una flor de cempasúchil. No, señor gobernador. No siga usted protegiendo a esos malos espíritus. Es hora de que exorcice a su gabinete. Instruya a sus catrinas y catrines a que dejen de comer pan de muerto y se pongan a trabajar. Y deje de ponerlos en altares cuando su lugar son las catacumbas. Pero, sobre todo señor gobernador: No permita que Tabasco siga viviendo en esta película de terror, horror y miedo. Tabasco merece empleo y paz, y no convertirse en un camposanto. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, para ordenar el debate, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diere lectura al Artículo 104, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria manifestó: Artículo 104.- El Presidente del Congreso podrá llamar al orden a los diputados en los casos siguientes: Fracción IV.- Cuando el orador se exceda en su intervención del tiempo reglamentario, el Presidente de la Mesa Directiva le hará llegar una advertencia oportuna, invitándolo a concluir en el tiempo que al efecto se señale. Si se excede, le retirará el uso de la palabra sin que valga protesta en contrario. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. En rectificación de hechos a lo referido aquí por el compañero Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solamente agregar en lo que se refirió al tema de la inseguridad en el Estado de Tabasco, como uno de los temas pendientes por esta administración. Lamentablemente el día de hoy fue localizado el cuerpo de una mujer, una nueva víctima, una mujer más asesinada en el Estado de Tabasco. Fue localizada en el kilómetro

59 de la carretera Cárdenas-Coatzacoalcos, cerca de la entrada al “Limón”, muy cerca de “La Venta”. Y ello viene a ratificar los problemas que se tienen en el Gobierno del Estado de Tabasco; y en sus distintos entes, para garantizar la tranquilidad y la salvaguarda de la integridad de los tabasqueños, y particularmente de las tabasqueñas. Más allá de las investigaciones y de las indagatorias que se tengan que hacer en este caso, en función de que fue localizado el cuerpo con un mensaje; más allá de eso, se tiene que llegar a fondo. Pero sobre todo viene a ratificar que este es uno de los deberes, de los faltantes de la presente administración. Y lo peor del caso, que no se visualiza, que no se ve la intención, el interés, la sensibilidad del Gobierno del Estado de Tabasco y sus dependencias afines y responsables, para atender estos casos. De pronto buscan darle la vuelta al gravísimo tema de los feminicidios en Tabasco. Feminicidios y homicidios dolosos, en los que Tabasco ocupa de los primeros lugares a nivel nacional. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados. Hago uso de la voz porque según se dio a conocer hace algunos días, a más tardar esta semana o la otra se emitirán los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio 2018. Las tres comisiones inspectoras de hacienda ya concluyeron los trabajos de revisión documental e inspeccionaron a las obras relacionadas. Hasta donde se sabe, los informes emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización, señalan que varias cuentas públicas no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables. Una de las cuentas, es la del Poder Ejecutivo, a la cual, según dicho informe se le revisó una muestra del casi 30% de los recursos ejercidos durante ese año. De esa pequeña muestra, se realizaron 427 observaciones, de las cuales solo se solventaron 100 y quedaron pendientes de solventar 327. Traducidos en dinero esos hallazgos, equivalen a un monto observado de casi 9 mil millones de pesos, de los que quedaron pendientes de solventar 4 mil 400 millones pesos; alrededor de esas cifras. Esto último equivale al daño causado a la hacienda pública estatal, tan solo de lo que fue auditado y por ende debe ser resarcido. Como dijo el Gobernador con el empréstito de los ganaderos, hay que regresar el recurso. Como se puede observar, es grave el daño que le causaron al erario estatal, presuntamente, el exgobernador del Estado y sus exfuncionarios, por lo que no debe quedar impune. Seguramente, el monto del daño que se le causó al Estado es mayor, desafortunadamente no hubo voluntad política de hacer una auditoría a fondo, pese a que la fracción parlamentaria del PRI lo propuso mediante un Punto de Acuerdo, presentado ante este Congreso el 28 de diciembre del año pasado; sin embargo, se envió a la congeladora y ahí sigue hasta la fecha. Lo cual va en

contra de lo que ya se ha señalado por el propio Gobernador y varios secretarios de su gabinete, quienes han dicho ante la opinión pública que sí se han encontrado irregularidades en diversas dependencias de parte de sus antecesores. Por lo tanto, solicito a los diputados que integran esta Legislatura, a que esta vez se actúe sin miramientos, sin tintes políticos y se repruebe esa cuenta pública, e incluso que se instruya al OSFE realice auditorías adicionales, para saber con exactitud cuánto es el monto del daño causado a la hacienda del Estado, y una vez reprobada esta cuenta pública, se ejerza acción penal conforme al debido proceso. No vaya a suceder que se repruebe en lo político, pero después no vayamos a ver a nadie en la cárcel. La responsabilidad principal recae en los compañeros legisladores que son quienes integran la fracción parlamentaria mayoritaria, tanto en el Pleno como en las comisiones. Como dijo nuestro Presidente de México: “No hay que ser borregos”. Con su voto pueden decir que cuenta pública se aprueba y cual no. ¡No le vuelvan a fallar a Tabasco! Como lo hicieron con la cuenta pública del 2017, que se calificó el año pasado. Y termino parafraseando a mi compañero Diputado Charlie Valentino León Flores Vera: “Vayan, vayan a buscar la justicia para Tabasco”. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 31 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.